

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2021-MPMN

Moquegua, 26 de Abril de 2021

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" de fecha 23-04-2021, el Dictamen N° 011-2021-CDUAAT-MPMN de Registro N° 2109455 de fecha 21-04-2021, Informe Legal N° 124-2021-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2102589 de fecha 01-02-2021, sobre INCORPORACION A LA EMPRESA CORPORACION MADERERA EYG E.I.R.L. EN LOS ALCANCES DE LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2018-MPMN del 21-12-20185, QUE PRECISA EL NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACION DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL PERU-MOQUEGUA (APEMIPE-MOQUEGUA), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante expediente de tramite documentario N°2019634, de fecha 19 de noviembre del 2020, con fecha de recepción por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial el 19 de noviembre del 2020, con solicitud S/N, el Sr. Jorge Mamani Córdova, Gerente de la Corporación Maderera EyG E.I.R.L. Solicita la reiteración de inspección del predio ubicado en la dirección APEMIPE Mz. D Lote 6 CP. Chen Chen debido a que en un momento no se estuvo presente por motivos personales, para así continuar con los tramites y realizar la formalización del predio según acuerdo de concejo N°090-2018-MPMN de fecha 09 de noviembre del 2018;

Que, mediante Informe N°032-2021-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 21 de enero del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Arq. Francisco Martínez Siancas, quien solicita que mediante acuerdo de concejo se incluya a la Corporación Maderera EyG E.I.R.L., representada por Jorge Antonio Mamani Córdova, en los alcances de las disposiciones del Acuerdo de Concejo N°090-2018-MPMN y que mediante Decreto de Alcaldía sea incorporado en la lista contenida en el Acuerdo de Concejo N°098-2018-MPMN, que precisa el nombre de los beneficiarios de la Asociación de Micro, Pequeña y Medianas Empresas Industriales del Perú - Moquegua (APEMIPE - MOQUEGUA);

Que, mediante Informe Legal N°124-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 01 de febrero del 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina que es procedente la incorporación solicitada, en merito a ello se remita todos los actuados para que sean derivados a la Comisión correspondiente, quien deberá emitir el respectivo dictamen y elevarlo a la Secretaria General para lo que considere en agenda de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal para su respectiva inclusión;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°090-2018-MPMN, de fecha 09 de noviembre del 2018, se aprueba el informe final de la Comisión Evaluadora, precisándose que el precio por metro cuadrado de los predios materia de adjudicación será de S/. 50.72 (cincuenta soles con 72/100), en cuanto a la forma y modalidad de pago, estos podrán realizarse mediante un único pago en una sola armada o previo fraccionamiento en tres cuotas mensuales en un plazo máximo de tres meses aplicándose los intereses legales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°098-2018-MPMN, de fecha 21 de diciembre del 2018, se aprobó el Dictamen N°032-2018-CODUAyAT/MPMN, de registro N°1805706-2018 de fecha 30-11-2018, que ha emitido la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, sobre el Expediente de



Registro N°1804803-2018 del 21 de noviembre del 2018 presentada por la Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú - Moquegua (APEMIPE-MOQUEGUA);

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 23-04-2021, se aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**1°.- INCLUIR;** al **SR. JORGE ANTONIO MAMANI CORDOVA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CORPORACIÓN MADERERA EYG E.I.R.L., EN LOS ALCANCES DE LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO DE CONCEJO N°090-2018-MPMN Y QUE SEA INCORPORADO EN LA LISTA CONTENIDA EN EL ACUERDO DE CONCEJO N°098-2018-MPMN, QUE PRECISA EL NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL PERÚ - MOQUEGUA (APEMIPE - MOQUEGUA).**

**2°.- ENCARGAR;** a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento del presente Acuerdo, de conformidad con la normativa vigente.

**3°.- APROBAR;** la dispensa de la lectura del acta.

**4°.- DISPONER;** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

